



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

CIRCULAR
GM-CCF-3723-2025
18 de agosto de 2025

Para: Direcciones Médicas, Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Reumatología, Servicios de Farmacia de Hospitales Nacionales, Hospitales Regionales y Hospitales Periféricos

De: Comité Central de Farmacoterapia

Dra. Paola Vásquez Barquero
Secretaría Técnica

Asunto: Prescripción del medicamento aztreonam 1g.

Para lo procedente, la Secretaría Técnica le comunica lo siguiente:

En el Comité Central de Farmacoterapia, en la sesión 2025-36 celebrada el 8 de agosto del 2025 acordó la inclusión del medicamento aztreonam 1g, como medicamento almacenable, clave HRE, nivel de usuario 2A. Por lo que se comunica lo siguiente:

Prescripción del medicamento aztreonam 1g.

Prescripción: para la prescripción desde Infectología (del centro médico o de la red de servicios) cumpliendo con los siguientes criterios de prescripción:

- Infecciones por gérmenes multirresistentes, con presencia de carbapenemasas demostrado por laboratorio, en combinación con Ceftazidima/Avibactam.
- Infecciones por *Stenotrophomonas maltophilia* con criterios de sepsis o shock séptico, en escenarios de neumonía o bacteriemia. No precisa reporte de PSA.

Prescripción inicial por 7 días, con posibilidad de extensión de la prescripción según criterio de infectología. Se debe anotar el diagnóstico en la receta EDUS e indicar en la casilla de observaciones el criterio correspondiente que justifique su uso

La inclusión de aztreonam 1g. en la LOM como producto almacenable por parte del Comité Central de Farmacoterapia, tendrá vigencia efectiva a partir del momento en que el medicamento esté disponible en el Área de Almacenamiento y Distribución Institucional (ALDI) para su distribución institucional. Mientras la inclusión se hace efectiva, acorde con lo anteriormente indicado, se deberán seguir solicitando a través del "formulario de solicitud



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

de medicamento no LOM aguda”. El análisis y resolución se delega a los Comités Locales de Farmacoterapia.

Las consultas serán atendidas por el Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica mediante correo electrónico gm_df_amt@ccss.sa.cr

OPVB

Cc:

Gerencia Medica

Gerencia de Logística

Area de Medicamentos y Terapéutica Clínica

Área de Farmacoeconomía

Archivo